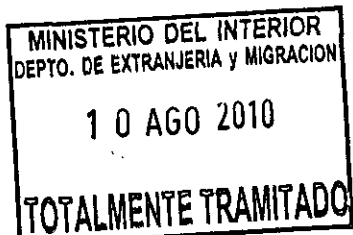


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 2259417



RESOLUCIÓN EXENTA N° 37947

Santiago, 24 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°4192 de fecha 18 de Junio de
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Irma Ana ECOS URIBE de nacionalidad PERUANA, doña Rebecca Alexandra ESPINOZA ECOS de nacionalidad PERUANA, don Adrian Ernesto ESPINOZA ECOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Don Hugo Alain ESPINOZA CHACALTANA, hasta 03.05.2012 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA
[721]24/06/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo